

RESOLUCION EX N° 171 _____/

JUAN CHIRA GONZALES

RUT N° [REDACTED]

CONDONA MULTA.
CONDONA Y SUSPENDE CLAUSURA.

LA SERENA, 04 de marzo del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º Que, con fecha 21 de noviembre de 2025, se cursó Notificación de Infracción N° 1466135, al contribuyente individualizado, [REDACTED] por no otorgamiento de documento legal por ventas de bienes del giro, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2º Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$139.084 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3º Que, mediante escrito de fecha 03 de febrero de 2026, el contribuyente presentó solicitud tendiente a rebajar la multa y dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4º Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

CONDÓNESE 80% DE LA MULTA IMPUESTA.

CONDÓNESE TRES DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA.

SUSPÉNDASE TRES DÍAS DE LA CLAUSURA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ROMULO
EDGARDO
GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente
por ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA
Fecha: 2026.03.04
16:36:35 -03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

RGSPVS/cmc.
Distribución.
-Contribuyente JUAN CHIRA GONZALES, [REDACTED]
-Dirección Regional
-Expediente OPAT
-Portal Transparencia